

COPIA CERTIFICADA



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO PRESENTE

Quienes motivan y suscriben **LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, LIC NAYELI LIZETH RAMIREZ MACIAS, LIC. ANTONIO MARTINEZ GUZMAN, ING. RICARDO FABIAN ORTIZ Y LIC. JUANA DANIELA OCEGUERA ZUÑIGA**, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuestos del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 34, 35, 37, 56, 88 fracción II, 105, 108, 111 al 125 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO QUE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, la fracción IV, inciso c) párrafo tercero del citado artículo establece que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.

II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; al respecto, el Artículo 15 fracción X,

COTEJADO
SECRETARÍA GENERAL TUXPAN JAL.

Bienestar incluyente para todas y todos

COPIA CERTIFICADA



establece que los presupuestos de egresos de cada municipio, deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria.

III.- Por su parte, la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27 párrafo primero, establece que los Ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones; el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, el que deberá sujetarse a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

IV.- En los numerales 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, regula la preparación, estructura, la iniciativa, aprobación y reformas del presupuesto de egresos; así mismo señala que el Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal, determinará los lineamientos del gasto, así como las políticas y normas que se aplicarán durante su elaboración, con base en los programas respectivos, ajustándose a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, conforme a lo establecido en dicha Ley, como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, debiendo ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo.

V.- En cumplimiento del artículo 216 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 45, celebrada el 30 de noviembre del presente año, en su punto 3 del orden del día, el Presidente Municipal presentó y entregó físicamente a cada uno de los integrantes del cabildo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2024; turnándose en base a su competencia y para su dictaminación a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuestos.

VI.- En estricto cumplimiento a lo señalado por el Artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que establece que El Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado a más tardar el 30 de diciembre del año anterior al que se deberá aplicar,

Bienestar incluyente para todas y todos



COTEJADO
SECRETARIA GENERAL TUXPAN JAL.

COPIA CERTIFICADA



considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que deberá regir para el ejercicio fiscal 2024, elaborado con una política de austeridad en el gasto, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, programas que señalen objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad, tal y como se desprende de los siguientes capítulos y partidas presupuestales:

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024

Partida Pptal	Concepto	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025
1000	SERVICIOS PERSONALES	91,482,504.19	101,297,766.65	106,362,054.98
111	Dietas	5,701,680.00	6,163,516.08	6,471,691.88
113	Sueldos base al personal permanente	58,096,698.60	64,271,536.42	67,485,113.24
122	Sueldos base al personal eventual	2,275,270.73	2,459,567.66	2,582,546.04
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	10,215,466.52	11,160,765.58	11,718,803.86
133	Horas extraordinarias	1,300,000.00	1,600,000.00	1,680,000.00
134	Compensaciones	130,000.00	300,000.00	315,000.00
137	Honorarios Especiales	-	-	-
141	Aportaciones de Seguridad Social	4,895,161.00	4,862,036.92	5,105,138.77
142	Aportaciones a Fondo de Vivienda	772,732.50	695,454.54	730,227.27
143	Aportaciones al Sistema Para el Retiro	5,300,325.16	5,497,771.66	5,772,660.24
151	Cuotas Para el Fondo de ahorro	1,595,169.68	1,143,919.82	1,201,115.81
152	Indemnizaciones	1,200,000.00	1,200,000.00	1,260,000.00
171	Estímulo al Servidor Público	-	1,943,197.97	2,040,357.87
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,508,239.68	22,472,699.99	23,596,334.98

COTEJADO
SECRETARIA GENERAL TUXPAN JAL.

Bienestar incluyente para todas y todos

COPIA CERTIFICADA



211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	200,000.00	245,752.90	258,040.55
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	15,000.00	19,660.23	20,643.24
215	Material Impreso e identificación oficial	60,000.00	68,810.81	72,251.35
216	Material de Limpieza	140,000.00	294,903.48	309,648.65
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-	-	-
221	Productos alimenticios para personas	220,000.00	245,752.90	258,040.55
222	Productos alimenticios para animales	5,000.00	39,320.46	41,286.49
241	Productos minerales no metálicos	200,000.00	491,505.80	516,081.09
242	Cemento y productos de concreto	1,000,000.00	4,845,058.00	5,087,310.90
243	Cal, yeso y productos de yeso	20,000.00	393,204.64	412,864.87
244	Madera y productos de madera	10,000.00	294,903.48	309,648.65
245	Vidrio y productos de vidrio	10,000.00	78,640.93	82,572.97
246	Material eléctrico y electrónico	300,000.00	983,011.60	1,032,162.18
247	Artículos metálicos para la construcción	250,000.00	884,710.44	928,945.96
248	Materiales complementarios	5,000.00	19,660.23	20,643.24
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	600,000.00	1,600,230.10	1,680,241.61
251	Productos químicos básicos	5,000.00	98,301.16	103,216.22
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	10,000.00	14,745.17	15,482.43
253	Medicinas y productos farmacéuticos	160,000.00	1,474,517.40	1,548,243.27
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	500,000.00	1,769,420.88	1,857,891.92
259	Otros productos químicos	500,000.00	1,179,613.92	1,238,594.62
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,725,000.00	4,606,745.26	4,837,082.53
271	Vestuario y uniformes	500,000.00	491,505.80	516,081.09
272	Prendas de seguridad y protección personal	100,000.00	196,602.32	206,432.44
273	Artículos deportivos	10,000.00	14,745.17	15,482.43
275	Blancos y Otros Productos textiles, excepto prendas de vestir	10,000.00	14,745.17	15,482.43
291	Herramientas Menores	100,000.00	147,451.74	154,824.33

COTEJADO
SECRETARÍA GENERAL TUXPAN JAL.

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024
Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax. 3714122085. Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 5408, 371 4174317. www.tuxpan-jal.gob.mx

COPIA CERTIFICADA



292	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00	49,150.58	51,608.11
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	294,903.48	309,648.65
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	698,239.68	1,367,722.04	1,436,108.14
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	100,000.00	241,505.80	253,581.09
299	Refacciones y accesorios de otros bienes muebles	3,000.00	5,898.07	6,192.97
3000	SERVICIOS GENERALES	20,957,000.00	25,481,111.67	26,755,167.26
311	Energía eléctrica	13,668,951.75	14,734,769.39	15,471,507.86
312	Gas	2,000.00	2,949.03	3,096.49
313	Agua	30,000.00	49,150.58	51,608.11
314	Telefonía tradicional	150,000.00	196,602.32	206,432.44
315	Telefonía celular	180,000.00	176,942.09	185,789.19
316	Servicios de comunicaciones y satélites	6,000.00	9,830.12	10,321.62
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	115,000.00	157,281.86	165,145.91
318	Servicios postales y telegráficos	2,000.00	2,949.03	3,096.49
321	Arrendamiento de terrenos	25,000.00	60,000.00	63,000.00
323	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo	120,000.00	294,903.48	309,648.65
331	Servicios legales, contabilidad, auditoría y relacionados.	911,048.25	662,011.60	695,112.18
332	Servicios de diseño, ingeniería y actividades relacionadas.	4,000.00	9,830.12	10,321.62
333	Servicios de tecnologías administrativas, técnicas y procesos informáticos.	10,000.00	19,660.23	20,643.24
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	600,000.00	1,299,119.72	1,364,075.71
339	Servicios Profesionales, científicos y Técnicos Integrales	-	-	-
341	Servicios financieros y bancarios	13,000.00	19,660.23	20,643.24
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	30,000.00	98,301.16	103,216.22
345	Seguro de bienes patrimoniales	400,000.00	491,505.80	516,081.09
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-	-	-

COTEJADO
SECRETARÍA GENERAL TUXPAN JALISCO

Bienestar incluyente para todas y todos

COPIA CERTIFICADA



351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	60,000.00	393,204.64	412,864.87
352	Instalación, reparación de mobiliario y equipo	50,000.00	98,301.16	103,216.22
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	-	-	-
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	350,000.00	491,505.80	516,081.09
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	365,000.00	491,505.80	516,081.09
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	2,500,000.00	2,949,034.80	3,096,486.54
359	Servicios de jardinería y fumigación.	25,000.00	98,301.16	103,216.22
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	70,000.00	196,602.32	206,432.44
371	Pasajes aéreos	50,000.00	98,301.16	103,216.22
375	Viáticos en el país	220,000.00	294,903.48	309,648.65
381	Gastos de ceremonial	20,000.00	49,150.58	51,608.11
382	Gastos de orden social y cultural	300,000.00	983,011.60	1,032,162.18
385	Gastos de Representación	-	-	-
391	Servicios funerarios y de cementerios	30,000.00	98,301.16	103,216.22
392	Impuestos y Derechos	650,000.00	756,918.93	794,764.88
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	-	-	-
396	Otros gastos por responsabilidades.	11,000.00	196,602.32	206,432.44
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,850,000.00	15,820,000.00	16,611,000.00
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-	-	-
441	Ayudas sociales a personas	150,000.00	4,000,000.00	4,200,000.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	100,000.00	300,000.00	315,000.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	9,600,000.00	\$ 11,520,000.00	12,096,000.00

COTEJADO
SECRETARÍA GENERAL TUXPAN JAL.

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024
Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax 3714172085 Telephones: (521) 41 7 3539 y (371) 7 5408 371 4174317 www.tuxpan-jalisco.gob.mx

COPIA CERTIFICADA



447	Ayudas sociales a entidades de interés público	-	-	-
451	Pensiones	-	-	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,360,000.00	4,374,377.33	4,593,096.20
511	Muebles de oficina y estantería	60,000.00	147,451.74	154,824.33
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	196,602.32	206,432.44
522	Aparatos deportivos	-	-	-
541	Vehículos y equipo terrestre	2,200,000.00	3,932,022.11	4,128,623.22
542	Carrocerías y remolques	-	-	-
567	Herramientas y máquinas-herramienta	-	98,301.16	103,216.22
591	Software	-	-	-
6000	INVERSION PÚBLICA	13,400,000.00	16,729,769.00	17,566,257.45
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-	-	-
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	13,400,000.00	16,729,769.00	17,566,257.45
617	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	-	-	-
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	-	-
9000	DEUDA PÚBLICA	3,300,000.00	3,717,066.32	3,902,919.64
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,700,000.00	1,584,066.32	1,663,269.64
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,600,000.00	828,101.75	869,506.84
991	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	2,133,000.00	2,239,650.00
	PRESUPUESTO TOTAL	150,857,743.87	189,892,790.96	199,387,430.51

COTEJADO
SECRETARÍA GENERAL TUXPAN JAL.

V.- Con fundamento en el Artículo 214 fracción I, de la Ley de Hacienda Municipal, se exponen los efectos que esta administración municipal pretende lograr para los siguientes ámbitos: a) Efectos Políticos. b) Efectos Económicos y; c) Efectos Sociales.

Bienestar incluyente para todas y todos

COPIA CERTIFICADA



Los efectos Políticos que pretenden lograrse con la aplicación del gasto público del ejercicio fiscal del año 2024, es la continuación de un Gobierno Municipal inclusivo donde se respeta la diversidad y heterogeneidad de formas de vida, así mismo se busca la formación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social, con servicios públicos eficientes, austeros, productivos y sustentables.

Lo anterior de acuerdo a los Planes Desarrollo tanto Estatal como Municipal, así como de los objetivos de los programas que integrarán el presente presupuesto, logrando de esta manera ejercer el principio de congruencia previsto en el artículo 215 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco.

VI.- Los efectos económicos que se proyectan con el presente presupuesto, es la de mantener los programas por medio de los cuales se impulsa la actividad económica dentro del municipio, con lo que se busca consolidar a Tuxpan, como una referencia nacional de Ciudad Media, con una economía próspera sustentable; basada en el desarrollo agroindustrial, empresarial, con servicios de calidad y vanguardia, generador de empleos bien remunerados, para alcanzar mayores niveles de crecimiento y desarrollo social, apoyando los diversos sectores económicos del municipio, aumentando dichos programas solo en la medida que sea necesario, sin que lo anterior ocasione un menoscabo a la economía de la población tuxpanense que contribuye con el pago de impuestos municipales.

VII.- Los efectos sociales que se prevén con la aplicación de los egresos para el ejercicio fiscal próximo, tiene como objetivo principal garantizar que los tuxpanense, ejerzan plenamente sus derechos sociales, al tener acceso a una salud de calidad, una alimentación adecuada; educación inclusiva, equitativa y de calidad; desarrollo cultural, una vivienda y entornos dignos; así como vivir en un medio ambiente sano que propicie el deporte y la activación física; asimismo contribuir al desarrollo económico y de esta manera disminuir la pobreza, la desigualdad y la vulnerabilidad, todo esto sin causar perjuicio a las finanzas públicas del Municipio.

VIII.- Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, fracción IV, párrafo 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 37 fracción II, 67 fracciones I y III, 79 y 79 BIS de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco; 205 fracciones II y III, 206 al 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y 34, 35, 37, 56, 88 fracción II, 105, 108, 111 al 125 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, se avoco


COTEJADO
SECRETARÍA GENERAL TUXPAN JAL.

Bienestar incluyente para todas y todos

COPIA CERTIFICADA



al estudio, aprobación y dictaminación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tuxpan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024.

IX.- Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, 206 al 218 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto de gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, por el periodo de un año, a partir del día 1° primero de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2024; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos.

Por los motivos antes expuestos, ésta Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 34, 35, 37, 56, 88 fracción II, 105, 108, 111 al 125 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco; en diversas sesiones de Comisión se analizó y estudió el proyecto del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, basados en el documento técnico presentado por el Encargado de Hacienda Municipal, Dirección de Egresos, Jefatura de Egresos, así como las coordinaciones generales que conforman esta administración y en cumplimiento con los lineamientos y estructura que señala el Artículo 214 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Los Regidores integrantes de ésta Comisión Edilicia autorizan por unanimidad, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en las partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Tuxpan, Jalisco, para el ejercicio Fiscal 2024 descrito en el punto número VI de la exposición de motivos, por la cantidad de **\$189,892,790.96 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 90/100 M.N.).**

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

COTEJADO
SECRETARÍA GENERAL TUXPAN JAL.

Bienestar incluyente para todas y todos

COPIA CERTIFICADA



TERCERO.- Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta de Ayuntamiento, en la cual consta la aprobación por el pleno del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

TUXPAN, JAL. DICIEMBRE 13 DE 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS

Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuestos

LIC NAYELI LIZETH RAMIREZ MACIAS

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuestos

LIC. ANTONIO MARTINEZ GUZMAN

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuestos

ING. RICARDO FABIAN ORTIZ

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuestos

LIC. JUANA DANIELA OCEGUERA ZUÑIGA

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuestos

COTEJADO
SECRETARIA GENERAL TUXPAN JAL.

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024
Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax: 371 4172085 - Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 5408, 371 4174317 - www.tuxpan-jal.gob.mx

COPIA CERTIFICADA

COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO.

SESIÓN ORDINARIA NO. 26

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Quórum legal
- 3.- Estudio y análisis de la propuesta del anteproyecto del presupuesto de egresos para el Municipio de Tuxpan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024.
- 4.- Cierre de acta.

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y DE JUSTICIA.

COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PRESUPUESTOS.	
LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	
LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS	
LIC. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN	
ING. RICARDO FABIAN ORTÍZ	
LIC. JUANA DANIELA OCEGUERA ZÚÑIGA	

COTEJADO
SECRETARIA GENERAL TUXPAN JAL.

INSTALACION DE LA COMISION PARA SESIONAR.

Siendo **las 10:00 diez horas** del día **miércoles 13 de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés**, iniciando la sesión programada para el día de hoy, se pasa lista de asistencia, dando cuenta de que, se encuentran presentes los Integrantes de esta comisión permanente, con lo que al haber mayoría, **se declara que existe quorum legal** para celebrar esta sesión ordinaria número **26**, de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuestos. Encontrándose también presentes los ciudadanos regidores **Lic. Pavel Evangelista Campos, Lic. Neiba Teresita Magaña Cárdenas, Lic. José Sánchez García, Maestro Abraham Demetrio Medrano Guzmán y Licenciado Cesar Isabeles Guerrero**, a quienes esta comisión invito a intervenir únicamente con voz informativa al desahogo del **punto a tratar número 3** del orden del día, de conformidad al artículo 38 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, así como el Encargado de la Hacienda Pública Municipal, **Maestro Teófilo de la Cruz Moran**, y los servidores públicos **Ana Belén Zúñiga Ceballos, Oscar Corona Macías y José Bertín Chávez**, a quienes esta comisión previamente cito, por ser necesaria su

COPIA CERTIFICADA

comparecencia para que proporcione información, con respecto al asunto listado bajo el punto **número 3** del orden del día, de conformidad a los artículos 37 fracción V y 86 del citado Reglamento.

DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 03 DEL ORDEN DEL DIA.-

Estudio y análisis de la propuesta del anteproyecto del presupuesto de egresos para el Municipio de Tuxpan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024.

Para el desahogo de este punto, listado bajo el número tres de su orden del día, la suscrita presidenta de la comisión, el C. Maestro Teófilo de la Cruz Moran, encargado de la Hacienda Pública Municipal, da cuenta del **anteproyecto del presupuesto de egresos de este Ayuntamiento para el año 2024**, para su estudio y análisis por esta comisión permanente, en unión de los regidores invitados presentes, para su análisis y estudio por parte de esta comisión, por lo que enseguida, la suscrita presidenta de la comisión propongo el siguiente **ACUERDO.-** Se declara la apertura de los trabajos de estudio y análisis por parte de esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública Municipal, respecto del proyecto del presupuesto de egresos de este Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, con objeto de aportar propuestas para la iniciativa de dicho Presupuesto que se presente ante el pleno.

En estricto cumplimiento a lo señalado por el Artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que establece que El Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado a más tardar el 30 de diciembre del año anterior al que se deberá aplicar, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que deberá regir para el ejercicio fiscal 2024, elaborado con una política de austeridad en el gasto, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, programas que señalen objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad, tal y como se desprende de los siguientes capítulos y partidas presupuestales:

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024

Partida Pptal	Concepto	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025
1000	SERVICIOS PERSONALES	91,482,504.19	101,297,766.65	106,362,654.98

COTEJADO
SECRETARIA GENERAL TUXPAN JAL

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

COPIA CERTIFICADA

111	Dietas	5,701,680.00	6,163,516.08	6,471,691.88
113	Sueldos base al personal permanente	58,096,698.60	64,271,536.42	67,485,113.24
122	Sueldos base al personal eventual	2,275,270.73	2,459,567.66	2,582,546.04
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	10,215,466.52	11,160,765.58	11,718,803.86
133	Horas extraordinarias	1,300,000.00	1,600,000.00	1,680,000.00
134	Compensaciones	130,000.00	300,000.00	315,000.00
137	Honorarios Especiales	-	-	-
141	Aportaciones de Seguridad Social	4,895,161.00	4,862,036.92	5,105,138.77
142	Aportaciones a Fondo de Vivienda	772,732.50	695,454.54	730,227.27
143	Aportaciones al Sistema Para el Retiro	5,300,325.16	5,497,771.66	5,772,660.24
151	Cuotas Para el Fondo de ahorro	1,595,169.68	1,143,919.82	1,201,115.81
152	Indemnizaciones	1,200,000.00	1,200,000.00	1,260,000.00
171	Estímulo al Servidor Público	-	1,943,197.97	2,040,357.87
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,508,239.68	22,472,699.99	23,596,334.98
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	200,000.00	245,752.90	258,040.55
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	15,000.00	19,660.23	20,643.24
215	Material Impreso e identificación oficial	60,000.00	68,810.81	72,251.35
216	Material de Limpieza	140,000.00	294,903.48	309,648.65
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-	-	-
221	Productos alimenticios para personas	220,000.00	245,752.90	258,040.55
222	Productos alimenticios para animales	5,000.00	39,320.46	41,286.49
241	Productos minerales no metálicos	200,000.00	491,505.80	516,081.09
242	Cemento y productos de concreto	1,000,000.00	4,845,058.00	5,087,310.90
243	Cal. yeso y productos de yeso	20,000.00	393,204.64	412,864.87
244	Madera y productos de madera	10,000.00	294,903.48	309,648.65
245	Vidrio y productos de vidrio	10,000.00	78,640.93	82,572.97
246	Material eléctrico y electrónico	300,000.00	983,011.60	1,032,162.18
247	Artículos metálicos para la construcción	250,000.00	884,710.44	928,945.96
248	Materiales complementarios	5,000.00	19,660.23	20,643.24
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	600,000.00	1,600,230.10	1,680,241.61
251	Productos químicos básicos	5,000.00	98,301.16	103,216.22
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	10,000.00	14,745.17	15,482.43
253	Medicinas y productos farmacéuticos	160,000.00	1,474,517.40	1,548,243.27

COTEJADO
SECRETARIA GENERAL TUXTPAN SAL

[Handwritten signature and initials]

COPIA CERTIFICADA

256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	500,000.00	1,769,420.88	1,857,891.92
259	Otros productos químicos	500,000.00	1,179,613.92	1,238,594.62
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,725,000.00	4,606,745.26	4,837,082.53
271	Vestuario y uniformes	500,000.00	491,505.80	516,081.09
272	Prendas de seguridad y protección personal	100,000.00	196,602.32	206,432.44
273	Artículos deportivos	10,000.00	14,745.17	15,482.43
275	Blancos y Otros Productos textiles, excepto prendas de vestir	10,000.00	14,745.17	15,482.43
291	Herramientas Menores	100,000.00	147,451.74	154,824.33
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00	49,150.58	51,608.11
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	294,903.48	309,648.65
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	698,239.68	1,367,722.04	1,436,108.14
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	100,000.00	241,505.80	253,581.09
299	Refacciones y accesorios de otros bienes muebles	3,000.00	5,898.07	6,192.97
3000	SERVICIOS GENERALES	20,957,000.00	25,481,111.67	26,755,167.26
311	Energía eléctrica	13,668,951.75	14,734,769.39	15,471,507.86
312	Gas	2,000.00	2,949.03	3,096.49
313	Agua	30,000.00	49,150.58	51,608.11
314	Telefonía tradicional	150,000.00	196,602.32	206,432.44
315	Telefonía celular	180,000.00	176,942.09	185,789.19
316	Servicios de comunicaciones y satélites	6,000.00	9,830.12	10,321.62
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	115,000.00	157,281.86	165,145.95
318	Servicios postales y telegráficos	2,000.00	2,949.03	3,096.49
321	Arrendamiento de terrenos	25,000.00	60,000.00	63,000.00
323	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo	120,000.00	294,903.48	309,648.65
331	Servicios legales, contabilidad, auditoría y relacionados.	911,048.25	662,011.60	695,112.18
332	Servicios de diseño, ingeniería y actividades relacionadas.	4,000.00	9,830.12	10,321.62
333	Servicios de tecnologías administrativas, técnicas y procesos informáticos.	10,000.00	19,660.23	20,643.24
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	600,000.00	1,299,119.72	1,364,075.71
339	Servicios Profesionales, científicos y Tecnicos Integrales	-	-	-
341	Servicios financieros y bancarios	13,000.00	19,660.23	20,643.24


COTEJADO
 SECRETARÍA GENERAL TUXPAN JAL.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COPIA CERTIFICADA

344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	30,000.00	98,301.16	103,216.22
345	Seguro de bienes patrimoniales	400,000.00	491,505.80	516,081.09
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-	-	-
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	60,000.00	393,204.64	412,864.87
352	Instalación, reparación de mobiliario y equipo	50,000.00	98,301.16	103,216.22
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	-	-	-
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	350,000.00	491,505.80	516,081.09
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	365,000.00	491,505.80	516,081.09
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	2,500,000.00	2,949,034.80	3,096,486.54
359	Servicios de jardinería y fumigación.	25,000.00	98,301.16	103,216.22
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	70,000.00	196,602.32	206,432.44
371	Pasajes aéreos	50,000.00	98,301.16	103,216.22
375	Viáticos en el país	220,000.00	294,903.48	309,648.65
381	Gastos de ceremonial	20,000.00	49,150.58	51,608.11
382	Gastos de orden social y cultural	300,000.00	983,011.60	1,032,162.18
385	Gastos de Representación	-	-	-
391	Servicios funerarios y de cementerios	30,000.00	98,301.16	103,216.22
392	Impuestos y Derechos	650,000.00	756,918.93	794,764.88
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	-	-	-
396	Otros gastos por responsabilidades.	11,000.00	196,602.32	206,432.44
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,850,000.00	15,820,000.00	16,611,000.00
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-	-	-
441	Ayudas sociales a personas	150,000.00	4,000,000.00	4,200,000.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	100,000.00	300,000.00	315,000.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	9,600,000.00	\$ 11,520,000.00	12,096,000.00
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	-	-	-
451	Pensiones	-	-	-

COTEJADO
 SECRETARÍA GENERAL TUXTLA, Q.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COPIA CERTIFICADA

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,360,000.00	4,374,377.33	4,593,096.20
511	Muebles de oficina y estantería	60,000.00	147,451.74	154,824.33
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	196,602.32	206,432.44
522	Aparatos deportivos	-	-	-
541	Vehículos y equipo terrestre	2,200,000.00	3,932,022.11	4,128,623.22
542	Carrocerías y remolques	-	-	-
567	Herramientas y máquinas-herramienta	-	98,301.16	103,216.22
591	Software	-	-	-
6000	INVERSION PÚBLICA	13,400,000.00	16,729,769.00	17,566,257.45
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones			
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	13,400,000.00	16,729,769.00	17,566,257.45
617	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	-	-	-
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	-	-
9000	DEUDA PÚBLICA	3,300,000.00	3,717,066.32	3,902,919.64
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,700,000.00	1,584,066.32	1,663,269.64
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,600,000.00	828,101.75	869,506.84
991	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		2,133,000.00	2,239,650.00
	PRESUPUESTO TOTAL	150,857,743.87	189,892,790.96	199,387,430.51

COTEJADO
SECRETARÍA GENERAL TUXPAN JAL.

Una vez que fue estudiado y analizado las solicitudes de que se trata en este punto que se desahogó, y expresadas las opiniones y posiciones de los integrantes presentes de la comisión y de los invitados presentes, y estando por tanto suficientemente discutido, y teniendo consensada una propuesta para resolver, es por lo que enseguida se pone a consideración de la comisión las siguientes **propuestas para dictamen**:

PRIMERO.- Se aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en las partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Tuxpan, Jalisco, para el ejercicio Fiscal 2024 que se describe en la tabla inserta, por la cantidad de \$189,892,790.96 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES , OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 90/100 M.N.).

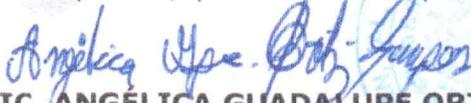
COPIA CERTIFICADA

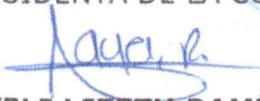
SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

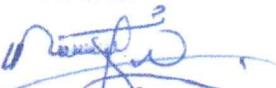
TERCERO.- Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta de Ayuntamiento, en la cual consta la aprobación por el pleno del Ayuntamiento.

Enseguida esta propuesta para dictamen se somete a consideración y votación de los **5** regidores presentes e integrantes de esta comisión edilicia permanente, obteniéndose **5** votos a favor, con lo que **existe mayoría de votos a favor de la propuesta de dictamen**, quedando por tanto aprobada, sin adiciones o reformas, y se tiene lo propuesto como **resolución definitiva de esta comisión**, de conformidad al citado artículo. En atención a lo anterior, fórmese el dictamen correspondiente.

Siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día, se declara cerrada la sesión, levantando esta acta para constancia, de conformidad al artículo 42 fracción II del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, firmándola enseguida al calce, todos y cada uno de los regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuestos, que se encuentran presentes.

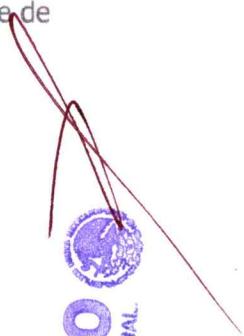

LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS.
PRESIDENTA DE LA COMISION.


LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS.
VOCAL.


LIC. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN.
VOCAL.


ING. RICARDO FABIAN ORTÍZ.
VOCAL.


LIC. JUANA DANIELA OCEGUERA ZUÑIGA.
VOCAL.



COTEJADO
SECRETARIA GENERAL TUXPAN JAL

COPIA CERTIFICADA

El presente documento es una copia certificada de los documentos que se encuentran en el expediente de la causa...

En virtud de lo anterior, se declara que el presente documento es una copia fiel y exacta de los originales que se encuentran en el expediente...

SIN TEXTO

DR. ANGÉLICA GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA CORTE

DR. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS
VOCAL

DR. ENRIQUE MARTÍNEZ VILLALBA
VOCAL

DR. RICARDO RAMÍREZ MACÍAS
VOCAL

DR. JUAN CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ
VOCAL

SECRETARÍA DE LA CORTE SUPLENTE

El que suscribe, Lic. Vicente Pinto Ramírez, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

----- CERTIFICO: -----

--- Que el presente documento que va en 09 (nueve) fojas útiles por ambos lados, es copia que concuerda fielmente de su original y que consiste en: **"DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO QUE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y ANEXOS"** expedido por el Lic. Vicente Pinto Ramírez, Secretario General, que certifica que obra en el Acta de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 46 celebrada el 13 de diciembre de 2024, documentos que integran los archivos de esta Presidencia Municipal de Tuxpan, Jalisco; en el Departamento Secretaría General. Se expide la presente certificación, para los fines legales a que haya lugar a petición del Mtro. Teófilo de la Cruz Morán, Encargado de la Hacienda del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco.-----

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 19 de marzo del 2024.



LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

VPR/mgv